



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Ordenanza Municipal N° 015-2020- MPVH/A

Vilcas Huamán, 07 de septiembre del 2020

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RECONOCE LA CONFORMACION DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE PROMOCION DEL DESARROLLO Y LA INCLUSION SOCIAL.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
VISTO:

El Informe N°296-2020-MPVH/SGDS/GYES de fecha 01 de setiembre de 2020, Informe Técnico N°003-2020/MPVH/ALE-MPM de fecha 02 de setiembre del 2020, en Sesión Ordinaria N°17 del Concejo Municipal de la Provincia de Vilcas Huamán, de fecha 04 de Setiembre del 2020, que aprobó por unanimidad lo siguiente; Reconocer la conformación de la INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER" AYACUCHO RUMBO AL BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN; para su reconocimiento correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que mediante Decreto Supremo N°008-2016-MIDIS, aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) que orienta los mecanismos de coordinación y articulación para el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales;

Que mediante Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉ munivilcashauman123@gmail.com
☎ 984401429 - 999030942
🌐 www.munivilcashauman.com
📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades, cuyas competencias contribuyen o impactan en el diseño, financiamiento, ejecución, seguimiento y evaluación de la referida Estrategia;

Que mediante Decreto Supremo N°026-2020-SA, aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País saludable", la cual tiene como objetivo prioritario mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población, asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población y mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú:2017-2021; cuya finalidad es contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente en la población materno infantil, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social;

Que mediante Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú, con la finalidad de contribuir a la mejora de la salud pública del país, mediante las 4 lineamientos: La salud como eje fundamental e integrador de todas las políticas públicas; la persona, la familia y la comunidad como el centro de la gestión territorial en salud; Abordaje de los determinantes sociales de la salud para el cierre de brechas de inequidad en salud; empoderamiento y participación social en salud;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 306-2020-MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud N°160-MINSA/2020/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la adecuación de la Organización de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención de salud frente a la pandemia por COVID-19".

Que mediante Ordenanza Regional N° 021-2016-GRA/CR, aprueba la creación de la Estrategia Regional de Desarrollo Social "Incluir para Crecer" Ayacucho, con el objetivo de cerrar brechas existentes entre la población más pobre y vulnerable, mediante intervenciones articuladas y coordinadas de todos los sectores y niveles de gobierno;

Que mediante la Ordenanza Regional N° 006-2017-GRA/CR, que declara prioridad pública a la Lucha contra la Anemia y Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años y a la Gestión Territorial, como estrategia regional de articulación intergubernamental e intersectorial con abordaje de determinantes sociales en la Región Ayacucho;

Por tanto, estando a los considerandos precedentes y los antecedentes normativos precitados, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto aprobatorio del Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la conformación de la Instancia de Articulación Local de Promoción del Desarrollo y la Inclusión Social de la Provincia de Vilcas Huamán, para la implementación de la Estrategia Regional de Desarrollo Social "Incluir para Crecer" Ayacucho rumbo al Bicentenario, a fin de contribuir al fortalecimiento de los actores sociales involucradas y velar por la salud de los pobladores de la Provincia de Vilcas Huamán, Región Ayacucho.

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"





ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR, la Instancia de Articulación Local de Promoción del Desarrollo y la Inclusión Social de la Provincia de Vilcas Huamán, Región Ayacucho, para la implementación de Estrategia Regional de Desarrollo Social “Incluir para Crecer” Ayacucho rumbo al Bicentenario, debidamente acreditados por la institución a la cual representan de la siguiente manera:

CARGO EN LA INSTANCIA LOCAL	NOMBRES	CARGO
PRESIDENTE	PROF. AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON	ALCALDE PROVINCIAL
SECRETARIA TECNICA	GABRIEL YUVANE ESCRIBA SOCA	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
ASESOR TECNICO	LIC. JOSE SOTO FLORES	JEFE DEL CENTRO DE SALUD DE VILCAS HUAMAN.
MIEMBRO	ING. EDWIN VEGA CASTRO	DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA
MIEMBRO	MAG. RUTH J. PALOMINO GUTIERREZ	DIRECTORA DE LA UGEL
MIEMBRO	MAXIMO CARDENAS PATIÑO	SUBPREFECTO DE LA PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
MIEMBRO	ING. ABDON VELASQUEZ JANAMPA	DIRECTOR DE LA SUB REGION DE VILCAS HUAMAN.
MIEMBRO	EDON D. CESPEDES ROBLES	COMISARIO SECTORIAL DE VILCAS HUAMAN
MIEMBRO	DEIS YANINA QUISPE COÑES	COORDINADORA DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER.
MIEMBRO	ZOCIMA CARDEMAS MACIZO	PRESIDENTE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUJER
MIEMBRO	CARDEMA AGUILAR MORALES	PREDIDENTA DEL CONCEJO DE MUJERES QUECHUAS.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el funcionamiento de la Instancia de Articulación Local en el Auditorium del Centro de Recursos de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente a los miembros integrantes de la Instancia de Articulación Local de la Provincia de Vilcas Huamán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASÉ.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/r - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial